CONTRATO Nº 04/2012

ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA

Entre la **MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY**, domiciliada en Avda. Dr. Candia y Primeros Concejales, distrito de Santa Rosa del Aguaray, Departamento San Pedro, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal señor **Mario Ramón Benítez Brítez**, con Cédula de Identidad N° 1.448.000, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MOTORMARKET S.A.**, con RUC 80048600-5, domiciliada en Avda. Aviadores del Chaco Nº 955, Fernando de la Mora, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **Erich Michel Wihr**, con Cédula de Identidad N° 262.434, según Constitución de Sociedad, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE PROVISIÓN DE TRACTOR"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto la provisión de Tractor Agrícola con Rastra hidráulica para la institución municipal, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y su Adenda Nº 01/2012;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;

(g) Las demás comunicaciones remitidas por la CONTRATANTE

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 530, objeto del gasto específico ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS MAYORES, incluido en el Presupuesto General de la Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray, hasta la suma de Gs. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones).
3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 246690.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

MOTORMARKET S.A.

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY · Intendencia ·

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY · SECRETARIA MUNICIPAL ·

Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray

Distrito de Santa Rosa – Dpto. de San Pedro
República del Paraguay

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/12, convocado por institución municipal, según Resolución N° ____/12. La adjudicación fue realizada por Resolución N°___/2012.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Items	Código de Contratación	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U.M.	Cant.	Presentación	Precio unitario	Precio total
1	25101901-001	Tractor Agrícola con Rastra hidraulica de 16 discos x 26" con ruedas	Deutz Sahr	Italia	Unid.	1	Unidad	299.250.000	299.250.000
TOTAL									299.250.000

PRECIO TOTAL: Gs. 299.250.000 – guaraníes doscientos noventa y nueve millones doscientos cincuenta mil.

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 15 (quince) días, desde la firma del presente contrato.

7. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El pago del Suministro objeto de la presente Licitación por Concurso de Oferta se hará con Recurso Institucional 530 "Adquisición de Maquinarias y Herramientas Mayores" (FF 30), del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2012, correspondiente a la Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray.

El pago se efectuará: Contra Entrega del Bien, dentro de los 10 (diez) días de emitida la Orden de Compra y recepcionada por el PROVEEDOR.

De los montos facturados, no se aplicarán retenciones, conforme las disposiciones vigentes de la Ley Orgánica Municipal y la ley tributaria.

Los documentos exigidos para el pago son:

1. Nota de solicitud de pago del proveedor.
2. Factura Crédito
3. Recibo de Dinero
4. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.
5. Orden de Compra.

9. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY · Intendencia ·

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY · SECRETARIA MUNICIPAL ·

MOTORMARKET S.A.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú de la República del Paraguay

10. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las leyes de en la ciudad de santa Rosa del Aguaray, Departamento San Pedro, República del Paraguay, a los cinco días del mes de diciembre del año 2012.

ADELIO SILVA DIAZ
SECRETARIO GENERAL

MARIO RAMÓN BENITEZ B.
INTENDENTE MUNICIPAL

MOTORMARKET S.A.
RUC 80048600-5
PROVEEDOR

MOTORMARKET S.A.